



deben verificarse en esta villa con motivo del lan-  
 miento de S. M. y Altera, y notándose esta mu-  
 nicipalidad fondos suficientes para atender adto  
 gastos y hallándose el Repartimto de Propios  
 del corriente año a la aprobación de la Autoridad  
 Superior ha acordado que el Mayordomo de Pro-  
 pios proceda a cobrar algunas cantidades a cuen-  
 ta de aquellas personas que estén en mas actividad  
 de abono, cuidando no exigirles mas cantidad  
 de la que pueda corresponderles en el expresado  
 Reparto en consideracion a lo que tengan abonado  
 a cuenta anteriormente con arreglo a la autoriza-  
 cion que concedió el Sr. Jefe Político, librandose  
 la correspondiente anotacion para su admision  
 en cuenta al tiempo de exigir a cada contribuy-  
 ente lo que le corresponda en el expresado Re-  
 partimto. Asi lo acordaron y firmaron dtos.  
 N. de que certifico =

*[Large, complex signature]*  
 de S. M. y Altera  
 Tomas  
 Ferrero  
 Juan Pardo

*[Signature]*  
 Priar  
 Priete  
 Amador Sanchez  
 Ferrero  
 Castellanos  
 Formas  
 Miguel Soriano  
 Sr. de la villa

Resion del  
 no Oua de  
 deiembre

